

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 29 de Mayo de 1879.

NUMERO 380

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 41 minutos. Se pone á las 6, 13 minutos. Se pone la Luna á las 12, 23 minutos.

JUÉVES 29.—San Alejandro, mártir; San Maximino, obispo y confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Memoria presentada al Excmo. Señor General Presidente de la República, por el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegramas.—Retreta.

Revista Exterior.

Instrucción pública en Suecia.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Los restos de Colon.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

MEMORIA

PRESENTADA AL EXCMO. SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR EL HONORABLE SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA, CULTO Y BENEFICENCIA, EL 17 DE MAYO DE 1879.

Excmo. Señor General Presidente:

(Conclusion.)

Culto.

Seguir y acariciar la creencia que nos legaron nuestros mayores, sin perseguir ni embarazar las disidentes, profesadas con igual derecho por nuestros hermanos en la humanidad y el gran destino de las Naciones, es obrar con el espíritu del siglo que apagó las hogueras de Torquemada, y que día por día, aniquilando la supersticion, empuja el cristianismo á su pura y primitiva fuente de amor y caridad; es obrar en la inspiracion de las doctrinas y divinos ejemplos del que con su sangre redimió todas las sectas, redimiendo á todos los hombres.

El sello de estos principios, llevan los actos del Gobierno en el ramo de que me ocupo.

Mientras que extranjeros de otra comunión que la católica, libre y tranquilamente han ejercido los oficios de la suya, el Gobierno, que ha sabido sostener tan preciosa garantía con la doble mira de que los costaricenses tengan la misma en los países no católicos, tambien ha sabido proteger la religion del Estado.

Véanse, en confirmacion de esto, las enormes sumas con que, sin expreso y perfecto deber, ha contribuido al levantamiento de muchos templos y refaccion de otros en toda la extension de la Diócesis; su puntualidad en pagar al Gobierno de ésta las rentas estipuladas; la liberalidad con que ha subvencionado los curatos incongruos, y aumenado, sin obligacion, las dotaciones de los capitulares; la solicitud con que ha procurado sustentar y dar ensanche á la administracion espiritual de los pueblos, llamando al país sacerdotes de fuera, que engruesen el cuerpo escogido del clero, y proveyendo á la subsistencia de ellos; y finalmente, sus disposiciones á intento de que no falte en los establecimientos de instruccion pública, la buena semilla de las ideas y de los sentimientos religiosos, en toda su pureza y sencillez,

sin el nocivo y antisocial elemento del fanatismo.

En sostenimiento del culto católico, el Gobierno gastó \$ 15,647.64 el año anterior, y para el actual ha presupuesto \$ 18,798-20, incluso el alquiler calculado del Palacio Episcopal, edificio que hoy pertenece á la Nacion. Este aumento prueba que es creciente su conato de proteger la Iglesia.

La administracion espiritual de los pueblos se desempeña con regularidad, mediante los esfuerzos empleados en confiarla á clérigos que, á las aptitudes necesarias, reunan la conciencia de sus deberes y edifican con su ejemplo.—Sérias dificultades presenta de ordinario, en este punto, el escaso número de sacerdotes hábiles con que cuenta la Diócesis; pero este inconveniente se allanará con el trascurso de pocos años, mediante la accion benéfica del Seminario.

Algunos Curas se negaban á dar á los Jueces del Crimen, certificacion de las partidas referentes al estado personal de los reos en juicio, lo cual embarazaba la administracion de Justicia en la parte criminal. Esta Secretaría ocurrió entonces al Jefe de la Diócesis, quien inmediatamente, y de buena voluntad, allanó el obstáculo.

Beneficencia.

Los actos pertenecientes á este ramo, se estiman como medida de la cultura y moralidad de los Gobiernos, y felizmente el de Costa-Rica no ha sido escaso en ellos.

Bastante se ha ocupado en la mejora de los hospitales existentes, y en apoyar y favorecer la creacion de otros donde las circunstancias lo demandan.

El de San Juan de Dios y el de Leprosos fundados en esta Capital, están hoy á cargo de la Junta de Caridad restablecida por acuerdo de 23 de Diciembre último, y compuesta de individuos cuyas luces y filantropía garantizan su buen desempeño.

El primero de dichos hospicios comprende hoy 64 enfermos, cuya asistencia dada por Hermanas de la Caridad, bajo las prescripciones de uno de los Facultativos más acreditados del país, es satisfactoria. El segundo guarda 11 leprosos, á quienes se consagran tambien los mismos cuidados.

Ambos establecimientos tienen en comun el capital de \$1,756 pesos que produce un interes mensual de 817, mientras que los gastos montan á 1,600, dando un *déficit* de 783 pesos, que es preciso

arbitrar el modo de llenarlo, sin menoscabo del capital indicado.

A la Provincia de Heredia hizo el Gobierno donacion de un edificio competente, por ahora, para servir de hospital á la Provincia.

A fin de aumentar los fondos del de Puntarenas, el Gobierno propuso al Gran Consejo Nacional, un adecuado plan de arbitrios cuya adopcion se ha retardado á causa del siniestro últimamente ocurrido en aquella Ciudad.

En la de Liberia, donde la afluencia de personas extrañas y desvalidas hacía urgente la creacion de un hospital, se proveyó á ello, auxiliando el Gobierno, con sus rentas, tan piadosa labor de parte de aquel vecindario.

V. E. abraza ahora el proyecto de igual fundacion en la Capital de la Comarca que bañan las aguas del Atlántico, y tan urgente es la medida, como laudable el ardor con que V. E. ha ordenado se realice.

En Junio del año próximo pasado, affligía á la Ciudad de Esparza la disenteria maligna, y á la primera noticia de tal incidente, se mandó á un Facultativo provisto de todo lo necesario para atacar la enfermedad, y esta providencia dió muy pronto felices resultados.

Por acuerdo de 16 de Julio último, se nombró al Señor Doctor Don José Ramon Boza, con dotacion del Gobierno, para Médico de Higiene en un hospital de este nombre, nueva creacion en esta Capital.

Por otro del mismo Julio se agració á la viuda del Ingeniero norte-americano, J. H. Middleton, que habia estado pocos dias al servicio de la República, con 600 pesos para que pudiese regresar á su patria.

Concluyo la relacion que abraza las cinco Carteras de mi cargo, con fervientes votos porque V. E. tambien concluya las grandes obras emprendidas en bien de la patria, con toda la felicidad que ésta merece y toda la gloria propia de los que llevan á cabo empresas de tal magnitud.

Excelentísimo Señor.

JOSÉ M^º CASTRO.

Palacio Nacional.—San José, 17 de Mayo de 1879.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Mayo de 1879.
Para el mejor servicio público,

nómbrese Jefe Político del Cantón de Grecia á Don Benjamín Castro; y para subrogar á éste en la Jefatura Política del Cantón de Aténas, nómbrese á Don Tiburcio Ruiz, ámbos con la dotación establecida.

Comuníquese.

De orden de S. E.
el General Presidente,
El Secretario de Gobernación.
MACHADO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 28.—Vapor "Honduras," procedente de los EE. de C. A. fondeó hoy á las 7 a. m.—Pasajeros: A. Hernández, A. España, C. Stromblond, Angel Morales, Pantaleon Revuelta, G. Siróville, Marcos Sotela, Carmen Herrera, Santos Meléndez, Jesus Montero, Rosendo Matamóros, C. Pinto, General J. Salazar, F. Boquin é hijo, R. Bermúdez, B. Dubon, J. B. Caste-sard. S. Bueno, H. Jeoges, H. Hart, Mary Martínez, M. Obando, J. Orozco, M. Martínez, Francisco Selva y Pedro Bústos.—197 bultos varios y una caja con (\$ 1,605-00) mil seiscientos cinco pesos.

Mayo 28.—Hoy á las 2 a. m. zarpó "South Carolina," con destino á C. A. Pasajeros José Mayer y Mariano Canaliní y hermana; sin carga.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

EDICTO.

Miguel Macaya, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Por cuanto: en la causa seguida contra Jesus Cubero, Maurilio y José María Jiménez, por varios delitos, se encuentran los autos que dicen así: "Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las once del día veintiocho de Enero de mil ochocientos setenta y nueve; con presencia del inciso 1º del artículo 1,100, del Código de Procedimientos, admítase el recurso de súplica interpuesto, pasen los autos á la Sala 2ª en 3ª Instancia, citando y emplazando las partes, para que dentro de cinco días, ocurran á hacer uso de sus derechos.—Macaya.—Alvarado.—Leon Páez. Ante mí, Benito Serrano."—Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las doce y media del día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve.—Hágase notificación del auto de las once del día veintiocho de Enero último, al procesado José María Jiménez, vecino de la Villa de la Unión de los Tres Ríos, por edictos (artículo 145 del Código de Procedimientos.) Macaya. Ante mí, Benito Serrano."

Por tanto: y para los efectos indicados, extendiendo el presente en San José, á las doce del día veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

MIGEUL MACAYA.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

Ante mí,
BENITO SERRANO.
Miércoles 28.

1.—En la mortual del Señor José María Barquero y Ulate, se declaró rebelde al Señor José Joaquín Barquero, y por renunciado por su parte un traslado.

2.—Se admitió la súplica en el juicio entre los Señores Don Leonzo y Doña Daría Orozco, contra Doña Isabel Vargas de Carranza, por la destitución de un albaceazgo.

3.—En las diligencias en que la Señora Cipriana Alvarado, pide tutor para sus hijos, se declaró nulo el auto apelado.

4.—En un escrito presentado por el Licdo. Don Manuel F. Quiros, en la quiebra de A. de la Vigne, se proveyó que comprobando su personería se proveerá.

5.—La instrucción seguida por la muerte de Wenceslao Orocú, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

6.—En la instrucción seguida por el hurto de un novillo de la hacienda de Miraválles, se pidió autos.

7.—La causa contra el soldado José Ramírez, por homicidio, se mandó al Señor Auditor de Guerra de Heredia, para que inquiera del reo si se adhiera ó nó á la súplica interpuesta por su defensor.

8.—El escrito de súplica presentado por el defensor de Francisco Carmenate, se mandó al Señor Juez del Crimen de Puntarenas, para que inquiera del reo si se adhiera ó nó á dicho recurso.

San José, Mayo 28 de 1879.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó correr traslado á las partes, en el juicio seguido por Doña Bernabé Quesada contra Don Santos Dengo, sobre la entrega de una hija natural.

2.—En un escrito del apoderado del Señor Valeriano Monge, pidiendo certificación de la resolución en que se declara sin lugar el recurso de súplica que interpuso en el juicio que por cantidad de pesos le sigue Domingo Barrantes, para suplicar de hecho, se proveyó: como lo pide.

3.—En el juicio verbal ejecutivo, por pesos, seguido por el Señor Pedro Megías, contra la Señora María de los Angeles González, se señaló para la vista el treinta y uno del corriente.

4.—En el juicio seguido por Don Juan Fernández, sobre otorgamiento de una escritura, contra el Señor Licenciado Don Bruno Carranza, se aprobó el auto de 2ª Instancia que revoca el de solvendo, dictado en 1ª Instancia.

5.—Se mandó dar traslado al Señor Magistrado Fiscal, en la causa seguida contra José Carbonero Vargas, por estafa y falsedad de unos documentos.

6.—Se proveyó autos en la causa contra Pilar Jiménez Vargas, y compañeros, por varios delitos.

7.—En la instrucción seguida para averiguar el autor del rapto de una joven, se mandó dar traslado al Señor Magistrado Fiscal.

8.—En un escrito del Señor Magistrado Fiscal, acusando rabeldía al defensor de los reos Encarnación, José y Rafael Sánchez, procesados por homicidio, se pidió informe á la Secretaría.

San José, Mayo 28 de 1879.

El Secretario.

N. GALLÉGOS.

REMATES.

Se han señalado las doce del día cinco de Junio próximo entrante, para rematar en este despacho el derecho de arrendamiento del lote número 2º del potrero de Pavas, que adelante se describe, situado en el barrio de Santa Bárbara de Pavas, Distrito 9º de este Cantón, bajo las bases siguientes:—El término del arrendamiento será de diez años, siempre que los arrendatarios se comprometan á construir por su cuenta de piedra de mampostería las cercas del lote número 1º que el Municipio se reserva y á pagar como pre-

cio del arrendamiento el seis por ciento anual sobre el valor dado á cada lote. La pensión será pagada por anualidades adelantadas, y si durante los diez años del arrendamiento se faltare á esa obligación, los arrendatarios perderán el derecho adquirido así como también toda clase de mejoras que hayan llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad. Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, los anteriores arrendatarios tendrán la respectiva preferencia y también el derecho de tanteo si se dispusiere vender los lotes, siempre que á la espiración del término el terreno esté sembrado de café. El lote consta de trece manzanas mil novecientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, en su mayor parte de potrero en buen estado, y con buen riego, lindante: al Norte, con el lote número tres rematado ya: al Sur, el camino público que conduce á esta Ciudad: al Este, el lote número 1º que se reserva la Municipalidad; y al Oeste, hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á ciento ochenta pesos manzana.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, Mayo 26 de 1879.

RAFAEL ELIZONDO.

Juan Vte. Goyenaga.—J. Castro B.
I:—

EDICTOS.

JOSÉ MONGE REYES, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Céspedes (a) Polo, contra quien he proveído con fecha 7 de Abril próximo pasado el auto que á la letra dice así: "Con presencia del artículo 730 Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Céspedes (a) Polo por el delito de herida grave. Redúzcasele á prisión y prevengásele nombre defensor."—En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.—Mayo 27 de 1879

JOSÉ MONGE REYES.

Francisco Aguilar. Joaquín Estrada E.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.—En las fechas que á continuación se expresan, han sido presentados como perdidos y depositados de orden de esta Jefatura, los animales siguientes:

Marzo 28.—Una mula negra marcada.
Id. id.—Un novillo mohino marcado.
Abril 1º.—Una vaca uegra marcada.
Id. 6.—Una yegua mora, marcada.
Id. 26.—Id. id. rosilla id.
Id. 28.—Id. id. mora sonta id.
Mayo 5.—Un caballo jabonado id.

Jefatura Política de Esparza, Mayo 26 de 1879.

VICENTE RODRIGUEZ.

Jefatura Política de Barba.

Mayo 24 de 1879.

Hoy he ordenado el depósito como perdidos, de los animales siguientes:

Una vaquilla amarilla, como de dos años de edad, sin fierro: otra id. id., mostrenca; y un caballo retinto, de regular tamaño, herrado. Los que se erean con derecho á estos animales, ocurran oportunamente á legalizarlo.

JUAN DE JESUS UGALDE.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama.

Liberia, Mayo 28.—En la semana pasada aprehendió el Comandante del Resguardo, Don Salvador Padilla, en Santa Cruz, dos fábricas de aguardiente clandestino, situadas en Arado y Rio de Enmedio.—Se ha decretado auto de prisión en las correspondientes causas.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

1ª—Mazurka.
2ª—La Esperanza, Fantasía por R. Chaves T.
3ª—El Ruiseñor, Valse por Ernesto Andre.

San José, Mayo 29 de 1879.

RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

INSTRUCCION PUBLICA EN Suecia.

(POR EL PROFESOR JOSE L. RODRIGUEZ.)

El reino de Suecia presenta á la consideración del hombre pensador y patriota, un grande y noble ejemplo que estudiar en esta materia de instrucción pública. Tenemos la fortuna de poseer entre otros datos, el valioso informe de C. C. Andrews, Ministro de los Estados Unidos en Stockolmo, y enviado por él en Noviembre de 1878 al Departamento del interior, en Washington, y podemos por consiguiente presentar los hechos más recientes.

En Suecia, sin contar la Noruega, el 70 por ciento de los niños reciben instrucción. Esta es una proporción que probablemente no se iguala en ningún otro país del mundo.

El patriotismo de un representante del pueblo, Nils Mansson, miembro de la Casa de los Paisanos (cuarta cámara de la Dieta Nacional) fué el promotor de esta maravillosa difusión de la enseñanza pública. En 1822 introdujo su proyecto de ley, que encontró fuerte oposición; pero al fin se consiguió que pasara y es fundamentalmente el plan que existe en la actualidad. A él se debe que por espacio de muchos años atrás, casi no se haya visto un solo sueco que no sepa, por lo menos, leer.

En cada parroquia, así de los Ciudades como del campo, ha de haber precisamente una Escuela Primaria. En estas escuelas se enseña Religión, Lectura, Escritura, Aritmética, Geometría, Historia natural, Dibujo, Canto, Gimnasia y ejercicios militares.

La táctica militar es un ejercicio y estudio obligatorio para todos los niños. Tienen ejercicios de tiro al blanco, y compiten unos con otros como tiradores con fusil de Remington. Los muchachos de las escuelas están organizados en compañías y batallones. Sus uniformes se guardan en las escuelas y son suministrados por medio de suscripciones privadas. Los ejercicios ordinarios los hacen con fusiles de madera.

Los alumnos generalmente no salen de la escuela para entrar en las ocupaciones de la vida, sino cuando tienen ya catorce años.

Una caja de Ahorros está anexa á cada escuela en Stockolmo; y se estimula á los alumnos á depositar en ella pequeñas sumas.

Las horas de escuela no exceden de seis por día.

La asistencia á la escuela es obligatoria. Cuando un padre ó tutor descuida este deber, es amonestado por primera vez por el pastor de la parroquia. Si no se enmienda, el segundo paso es una amonestación hecha por

la autoridad local. Si no es suficiente esto, el tercero y último paso es quitarles el niño y ponerlo á cargo de otras personas. Los dueños de talleres y fábricas tienen además una multa por rehusar proveer de instrucción á sus operarios.

Para estimular más la asistencia á las escuelas, principalmente en invierno, hay establecidas por asociaciones de Señoras piadosas, unas cocinas ó casas de alimentación, donde á la salida de la escuela, los niños pueden ir y llevar á sus casas una cierta cantidad de comida sana y perfectamente condimentada.

Además los premios que se dan á los alumnos en las escuelas al fin del año, consisten en dinero y en libros.

La instrucción es gratuita. Cuando el niño no tiene ropa, la parroquia lo viste.

Por causas justas se obtienen exenciones de asistir á la escuela, por más de uno ó dos días cada semana. Cuando el alumno recibe la instrucción en su casa, ó en un establecimiento privado, la exención concedida es general.

Hay además escuelas ambulantes que van de distrito en distrito, cuando por circunstancias especiales no puede haberlas fijas. Muchas partes del país están divididas, especialmente en Noruega, por altas montañas y profundos desfiladeros, resultando que una pequeña población está diseminada en una superficie de muchas millas; y aquí las escuelas ambulantes son muy necesarias. Los Maestros van de una finca á otra, y viven con los paisanos.

En Suecia sólo (sin contar Noruega), había en 1867: escuelas fijas 2,117, escuelas ambulantes, 1,200.

Los Maestros eran 3,365 y las Maestras 260.

Además de estas escuelas primarias, hay otras inferiores para niños más tiernos, que se llaman *Sma Skola* ó *escuelitas*. Eran en 1867 en número de 3,249 con 151,526 alumnos, 1650 Maestros y 1,515 Maestras.

Hay además escuelas primarias superiores. No son más que diez.

La enseñanza secundaria se da en Suecia (sin contar Noruega) en los siguientes institutos:

31 *Escuelas de Instrucción Superior*, en que se da completa preparación, necesaria para entrar en la Universidad. Se estudia Religión, Latin, Griego, Hebreo, Frances, Física, Historia, Geografía y Filosofía.

Inferiores á estas escuelas hay 44 más que son incompletas, teniendo sólo cuatro ó cinco cursos, y á veces tres y dos, según las circunstancias. En las completas los cursos son siete.

Hay también lo que llaman escuelas pedagógicas, 21 por todas, que vienen á ser institutos más incompletos todavía que los anteriores establecidos en el campo.

Hay en Stockolmo un Seminario de Maestras. Hay además nueve Seminarios para Maestros de escuelas primarias, y cinco escuelas para la instrucción de los jóvenes en los negocios, la política, y los deberes de la vida.

Hay institutos de ciegos y sordomudos: dos de agricultura y 23 escuelas agrícolas:—un instituto industrial y una escuela de artes y oficios, varias escuelas de dibujo, y diferentes academias de artes y también científicas.

En Suecia hay las dos famosas Universidades de Upsala y Lund. La primera tiene 100 catedráticos y 1,449 estudiantes.

En Noruega hay la Universidad de Christiania, con 5 facultades: Teología, Filosofía, Derecho, Medicina, y Ciencias Naturales. Los Catedráticos son 42 y los estudiantes 850.

Quizás no esté demás saber que en Suecia la prensa es libre, que hay 150 periódicos, 1,100 millas de Ferro-carri construidas, y 6,000 millas de telégrafo.

(De *El Progreso* de Santiago de Cuba)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 27. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,50	24,75	21,75	22,33
Viento:			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Oscuro.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro:	Término medio 26,7 275		
Lluvia: 20 min. de duración.			

Los restos de Colon.

INFORME

de la Real Academia de la Historia, al Gobierno de España.

(Continuacion.)

EXCMO. SEÑOR:

En resumen:

1783.—Muchos huesos humanos.—Osamenta humana.—Huesos, en su mayor parte convertidos en ceniza.—Huesos del antebrazo.

1795.—Pedazos de huesos.—Fragmentos de huesos mezclados con tierra.—Todo se recoge en una salvilla.

Comparando el estado de los restos de Colon en 1783 y 1795, se observa el progreso natural de la consunción de los huesos, hasta que el tiempo los reduce á un puñado de tierra. En el espacio de doce años desaparecen los pocos huesos grandes que aún contenía la urna, y ya no quedan sino pedazos.

Ahora bien: borrando de la memoria la fecha de 1595; escogiendo por punto de partida la de 1783, y supuniendo que los verdaderos restos fuesen exhumados en 1877 ¿qué debería encontrarse en el fondo de la urna que los encerraba? Un monton de polvo y ceniza. Léjos de eso, contra todas las leyes de la naturaleza, consta del acta de Santo Domingo que los verdaderos restos de Colon se componen de un fémur deteriorado; un peroné en su estado natural; un radio completo; una vícula también completa; un cúbito; cinco costillas completas y tres incompletas; el hueso sacro en mal estado; el cóxis; dos vértebras lumbares; una cervical y tres dorsales; dos calcáneos; un hueso del metacarpo; otro del metatarso; un fragmento del frontal ó coronal, conteniendo la mitad de una cavidad orbitaria; un tercio medio de la tibia; dos fragmentos más de tibia; dos astrágalos; una cabeza de omoplato; un fragmento de la mandíbula inferior; media cabeza de húmero, constituyendo el todo trece fragmentos pequeños y veintiocho grandes, existiendo otros reducidos á polvo.

¿Cuarenta y un huesos contenidos en la misma urna en la cual los canónigos de la Iglesia Catedral de Santo Domingo en 1783, vieron y declararon que la mayor parte de ellos estaba convertida en ceniza, y sólo acertaron á distinguir algunos del antebrazo! Poco ha faltado á los dominicanos para reconstruir el esqueleto de Cristóval Colon; y siguiendo por este camino, el día ménos pensado le revisten de carne y nos le resucitan!

¿Qué responden á esto los escritores dominicanos? "Los restos que vieron los canónigos en 1783, dicen, son los mismos que se exhumaron en 1795. . . . Nos parece igualmente que la bóveda que vieron los canónigos en 1783 no fué la que se abrió en 10 de Setiembre último, sino la contigua." La Academia acepta de buen grado la primera proposición, con lo cual mejora su causa al punto de quedar reducida la cuestión á los términos siguientes: "¿Merece más crédito una afirmación sin pruebas, una hipótesis sin fundamento, que la historia, la tradición, los escritores nacionales y extranjeros y

las autoridades civiles, militares y eclesiásticas que intervinieron en la traslación de 1795? En cuanto á la segunda, se refuta por sí misma, con sólo pararse y reflexionar un instante sobre el sentido del verbo "parece." Es un vano eufemio que pesa sobre la conciencia del escritor. No afirma, tampoco niega: duda, vacila y esquiva el combate, quedando triunfante la verdad de la historia.

El Señor Tejera dió á luz su folleto intitulado "Los restos de Colon," sin conocer el libro de Mr. Moreau de Saint Mery; descuido imperdonable en un escritor dominicano. Así que lo leyó, le salió de improviso al encuentro la fecha acusadora de 1783; y entonces improvisó á su vez argumentos artificiosos. La perplejidad de su ánimo le fuerza á tentar como ciego las paredes, y no pudiendo romperlas, salta la valla y contradice la identidad de los restos reconocidos en 1783 y 1795, dejando la cuestión de las dos bóvedas ó una sola sin resolver y como en suspenso.

Resulta de todo, según los escritores dominicanos, que los restos exhumados en 1795 fueron y no fueron los mismos reconocidos en 1783; y resulta asimismo, según el P. Cocchia, que mientras los verdaderos restos de Cristóval Colon, muerto en los primeros años del siglo XVI, se hallaron bien conservados, los del personaje desconocido, trasportados á la Habana, estaban consumidos, aunque los debió recibir la tierra cerca de dos siglos más tarde.—Este laberinto de contradicciones no tiene fácil salida.

No considera la Academia necesario, ni sería propio de su competencia, explicar el raro fenómeno de la menor duración de varios huesos sólidos y consistentes, y la mayor de otros delicados y esponjosos.—La muerte, en verdad, nada perdona; más al consumir inexorable su obra de destrucción cebándose en los cadáveres, sigue un curso regular, ordenado por las leyes que rigen el mundo de la materia.—Estas leyes son bien conocidas; y no se sabe que Cristóval Colon haya obtenido del Cielo algun privilegio para que su cuerpo se consumiese en la tumba de un modo distinto que el de otro cualquier mortal.

IV.

La Bala.

Cuanto más se estudia el acta del 10 de Setiembre, más se camina de sorpresa en sorpresa; y no es la menor de todas el hallazgo de una bala de plomo del peso de una onza, en el fondo de la caja que contenía "los verdaderos restos de Colon."

El anacronismo salta á los ojos; pero no por tan poca cosa se confiesan vencidos los escritores dominicanos.—Para salvar la dificultad, era preciso probar que Cristóval Colon había sido alguna vez herido, y no como quiera, sino de bala de plomo del tamaño correspondiente al peso de una onza, poco más ó ménos.

La fuerza de las cosas obliga á la Academia á remontar la corriente, y decir algo respecto á la vida de Colon antes de su venida á España, hacia el año 1486.—La oscuridad es grande, y las diligencias más exquisitas de los escritores modernos no han logrado disipar del todo las tinieblas. Nadie puede fijar con seguridad la fecha del nacimiento de Cristóval Colon.—Unos creen que nació en 1435 ó 1436, y otros opinan que en 1448.—El Cura de los Palacios que fué grande amigo y huésped del Almirante, refiere que murió estando en Valladolid el año 1506. . . . de edad de setenta años, poco más ó ménos.—Irving le sigue al notar que espiró cerca de los setenta, de su edad.—Por esta cuenta debió haber nacido poco antes ó poco despues de 1436.

Quiéren decir que fué hijo, nieto y hermano de pobres tejedores ó cardadores de lana, y solamente cuando ya su nombre se hizo ilustre, se despertó el deseo de realzar la nobleza de esta humilde familia, negando que Cristóval Colon hubiese ejercido en su juventud oficio mecánico, y teniendo los de su linaje la afirmación por afrenta.—Que haya sido ó sea antiguo y noble el apellido Colombo, muy extendido por Italia, no se opone á que alguna de las ramas del tronco se hubiese oscurecido en la adversidad y olvidado en la pobreza.

Pasó Colon los años de su infancia al lado de sus padres: cuando joven fué enviado á Pavia á estudiar las ciencias y las letras; y como era de grande ingenio, si los estudios que cultivó en la escuela de Lombardía no le hicieron docto, le hicieron

bien entendido.—Su vocación le inclinó á la cosmografía y á todas las cosas de la mar.—Fernández de Oviedo, Las Casas, López de Gomara y otros autores de su tiempo ó de los inmediatos dan testimonio de que fué maestro de hacer cartas de navegar, cuyo continuo ejercicio redobló su natural afición á la vida marinera; y el joven cardador de lana se lanzó á las aventuras y peligros de la navegación.—Anduvo muchos años corriendo los mares de Levante, y sin duda visitó los más de los puertos del Mediterráneo.

Dijose también que mostró su pericia militar y la intrepidez de su ánimo en diversas campañas marítimas, sobre todo en un combate naval á la vista de Chipre, y en otro librado en las aguas de Túnez.—Nada cierto se sabe, sino que había por los años 1474, 1475 y 1476 dos Colombos, tío y sobrino, ámbos marinos famosos, al servicio del Rey de Francia.—El primero es probablemente quien atacó la escuadra veneciana estacionada para proteger la isla de Chipre: el segundo, conocido por Colombo el Mozo, corsario francés, apresó cuatro galeras venecianas, á la altura del Cabo de San Vicente en 1485.—No es imposible que Cristóval Colon hubiese servido á las órdenes de Calombo, el tío, en la campaña de Chipre; pero no es probable que haya tomado parte en la batalla naval de San Vicente, pues en 1784 abandonó el Portugal y se vino á España en busca de protección para acometer la empresa que meditaba.

La única prueba de algun valor respecto á la vida militar de Cristóval Colon antes de pisar nuestro suelo, nos la suministra su hijo é historiador Don Fernando en una carta dirigida en 1495, por su padre á los Reyes Católicos desde la Isla Española.—No falta quien ponga en duda la autenticidad del documento, porque esta carta, no se encuentra en ninguna otra obra, y el texto español, prosigue el crítico, si en efecto ha existido, no ha podido descubrirse todavía en Simancas, en Sevilla, ni en los archivos del Duque de Veragua.—Las razones son especiosas; más la Academia se limita á observar que la inserta en su "Historia de las Indias" el P. Las Casas, diligente escrutador de los papeles de la familia del Almirante.—En ella refiere Cristóval Colon como estando al servicio del Rey de Nápoles, Renato de Anjou, fué sobre Túnez á prender la galera Fernandina, suceso que debió ocurrir entre los años 1439 y 1461 á los veinticuatro ó veinticinco de la edad de nuestro héroe.

Hay, pues, un período de la vida de Colon en el cual se vislumbra al aventurero ó soldado de fortuna, y como tal siguió la corte de Castilla en la campaña de Granada peleando con los moros.—A nadie en aquel tiempo, sin buscarlas con mucho alinco, dejaban de ofrecérsele ocasiones de combatir; y así Colon, á falta de buena guerra, pudo medir sus armas una y más veces con los corsarios que infestaban el Mediterráneo.

De correr el riesgo de ser herido á recibir una herida de bala de plomo tan grave y tan profunda, que penetrando las carnes, se alojase en los huesos, media una distancia inmensa.—No basta para explicar el hallazgo de la bala en el fondo de la urna que el caso sea posible: la historia pregunta si es verdad y en dónde están las pruebas.

Ninguno de nuestros historiadores generales ó particulares de las Indias contemporáneos de Colon, empezando por Bernaldez y Pedro Mártir de Anglería, que vivieron en trato familiar é íntimo con el Almirante, y despues de éstos, Fernández de Oviedo y Las Casas, que siguieron sus pasos de muy cerca, ni López de Gomara y otros próximos á la época del descubrimiento y primera conquista del Nuevo Mundo, absolutamente ninguno dice una palabra ó sugiere un indicio del cual pueda nacer la sospecha de herida recibida por Cristóval Colon en batalla ó refriega con los corsarios, los moros ó los indios.—Y cuenta que no guardan silencio acerca de las enfermedades que padeció en sus viajes y campañas; que nos le pintan atormentado de agudos dolores, afligido de oftalmías y reumatismos, rendido al mal de gota, postrado en el lecho y gobernando las naves con más espíritu que fuerzas desde un mequino camarote.

Sin embargo, como la bala exige una herida, el Obispo de Oropesa, á quien no arredran dificultades, se obstina en inventarla; y para dar color de verdad á la invención, cita un pasaje de César Cantú

que á la letra traduce: "En la costa de Veragua se abrió su herida."—La traducción es infiel.—El texto de César Cantú dice: *la mia piaga si aprí*.—El P. Cocchia sabe muy bien que *piaga* se traduce *llaga*, como *ferita herida*, y que ni en italiano, ni en español son estas voces sinónimas.—¿Por qué, pues, usó de la libertad ó se tomó la licencia de traducir *piaga*, no *llaga*, sino *herida*?—Porque el fatal hallazgo de esa bala en la urna es un testimonio irrecusable de que no estaban allí los "verdaderos restos de Colón," y por eso convenía herirle despues de muerto.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Del día 2 del entrante mes de Junio, en adelante quedará establecido en el Colegio de San Agustín de Heredia para JOVENES ADULTOS, una clase de Aritmética comercial y sistema de medidas francesas, que explicará el Señor Licenciado Don José Fermín Meza, diariamente de las seis de la tarde á las ocho de la noche, aun los días feriados.

En esta clase, no serán admitidos los niños que estén recibiendo educación primaria en las escuelas, sino solamente jóvenes adultos, y toda clase de artesanos y comerciantes.

El sistema decimal presenta grandes ventajas á las artes y oficios; y es propiamente la virilidad, la edad en que puede comprenderse con facilidad el arte de calcular; pues con razón dijo Ecleides "así como los idiomas quieren babas, las matemáticas requieren barbas."

Heredia, Mayo 25 de 1879.

AVISO.—Del camino de Puntarenas á la Chacarita, se desapareció una mula baya con una especie de cruz sobre una de las paletas, de la propiedad de Don Pedro Gutiérrez, quien ofrece una buena gratificación al que se la presentare ó le diere noticia segura de ella. En esta imprenta se darán los pormenores que se soliciten.

AVISO.—Para evitar equivocaciones, de esta fecha en adelante mi firma será J. JESUS CUBERO.

San José, Mayo 28 de 1879.

J. Jesus Cubero.

3:—v:—1—

Gran rebaja de precios

Á la tienda del suscrito acaban de llegar, fluxes azules, negros y de colores varios, para hombres, jóvenes y niños; calzado para todas edades, de ambos sexos; sombreros tiroles y otros, de fieltro, para pueblo. Se realizarán por docenas al "CONTADO" todo y "SIN EXCEPCION."

Plaza principal. San José, Mayo 25 de 1879.

FRANCO. B. CABELLO.

3:—v:—1—D.

AVISO.—Alquilo por un precio moderado una bodega muy grande que tengo en mi casa calle del Correo N°44.

LEONZO DE VARS.

20 v:—2

AVISO.—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "DARNEL."—San José, Abril 29 de 1879.—26:—v:—20.

Alejandro Castro Carrillo Abogado de los Tribunales de la República ofrece sus servicios.

Despacha en su casa de habitación, sita en Cuesta de Moras.

San José, Mayo 19 de 1879.

8:—v:—6—

AVISO.—Habiendo entrado como socio en la casa de los Señores Piza, Maduro y C^o, quedan mis negocios desde esta fecha en liquidación.

Alajuela, 1° de Mayo de 1879.

M. A. BÓBLES.

15:—v:—18—

Al Comercio.—Durante mi ausencia de la República, queda encargado de mis negocios el Dr. Don Otoniel Pinto. También queda en él, sustituido el poder general de Don Concepcion Pinto.

San José, Mayo 26 de 1879.

REMIGIO PINTO.

6:—v:—3—

AVISO.—Se vende una casa en el bajo de la calle real de Cuesta de Moras: es un buen punto, frente á la casa de los Señores Carazo. El que la necesite, puede hablarse con su propia dueña, en su misma casa, N° 104.

FRANCISCA ECHAVARRÍA.

3:—v:—2—

HOTEL DE JENARO JINESTA ALAJUELA.

Para comodidad del público viajero y familias en temporada, ofrezco departamentos nuevos, para Señoras y hombres, amueblados con todo lo necesario y buen gusto: está situado en la plaza central, bien ventilado y buenas vistas, buen trato de Señoras; con salon de villar, cantina surtida de vinos y licores finos, en el restaurante, buen servicio y lo mejor que se puede dar. Tengo comodidad para el cuidado de bestias y avisando veinticuatro horas ántes, ofrezco alquilar mulas ó caballos para Puntarenas ó para cualquiera otra parte.—Los precios son moderados.

Alajuela, Mayo 14 de 1879.

10:—v:—8—D.

Línea de Vapores Correos Transatlánticos de A. López y C^o, de Cádiz.

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Santander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el día 20, con las mismas escalas.

PRECIOS DE PASAJES DE COLON:

En primera..... \$ 130.
En segunda..... " 100.
En tercera..... " 50.

Se da vino hasta á los de tercera, y en cuanto á alimentos y buen trato, no dejan que desear.

9:—v:—

Casa de huéspedes de José Montané, Calle del Teatro, N° 4.—Servicio completo, con habitación, al ínfimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitación, \$ 25. Por días y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879.

26:—v:—10.

A las Señoras y Señoritas.—Ya me vinieron los portadores de colas á 25 centavos cada uno, en mi casa de habitación, frente á la Lira Josefina en el nuevo Mercado.

R. DENGÓ.

3:—v:—3—

Importante para las familias.—Acaban de llegar á esta Ciudad tres hermanos con un gran surtido de artículos de última moda, como sederías en cortes y pañuelos, confecciones bordadas, fichus, objetos de arte orientales, joyería, etc., alojados en el hotel Víctor. Se va también á domicilio.—P. HERMANOS.—6:—v:—5—

AVISO.—Vendo mi casa en San José situada en la calle de la Estación, esquina opuesta al Liceo de las Niñas Gutiérrez. Vendo una finca pequeña de café á dos millas de la plaza de Alajuela.

Y vendo también una hacienda grande de café y caña, colindante con la anterior. No se exige al contado más que una parte del precio.

Alajuela, Mayo 22 de 1879.

RAMON LORÍA.

6:—v:—4—

AVISO.—En esta fecha hemos admitido al Señor Don M. A. Bóbles, como socio en nuestra casa de comercio. Alajuela, 1° de Mayo de 1879. PIZA, MADURO Y C^o.

15:—v:—12—

ATENCION.—El que suscribe vende dos casas de su propiedad: una de ellas á cincuenta varas al Norte de la Plaza de Dolores; y la otra á doscientas cincuenta varas de la Catedral, calle del Laberinto.

San José, Mayo 27 de 1879.

ALEJANDRO JIMENEZ.

3:—v:—2—D.

GRAN CATAFALCO ataúdes encharolados y con tapa de cristal.

En el establecimiento de ataúdes de Pedro Márques, Plaza Nueva, N° 45, se ha recibido un gran surtido de adornos para ataúdes en donde se encontrará de estos un variado surtido tanto charolados como forrados.

Se ha construido un catafalco de dos cuerpos, el primero con escalinatas y sus hachones de viento, y el segundo en forma de sepulcro y en su cúpula lleva el símbolo de la fé; estos dos cuerpos son construidos al intento para alquilar uno ó los dos á gusto del interesado.

Igualmente encontrarán un gran surtido de reglas y cordones dorados.

El que suscribe ofrece al público elegancia y vender muy barato.

PEDRO MÁRQUES.

20:—v:—19.

AVISO.—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 cts.

En contratos ó compras de consideración se hará una rebaja.

Puntarenas, Abril 27 de 1879.

26:—v:—19—D.

SE ALQUILAN los espaciosos altos de la casa llamada "Hotel San José." También dos bonitas tiendas con sus correspondientes almacenes.—Entenderse con A. COLLADO.—9:—v:—D.

Al público.—Cesa desde hoy el Dr. Don José María Céspedes Orellana de ser mi apoderado general, por motivo de ausentarse de esta República.

San José, 20 de Mayo de 1879.

JACINTO CONEJO.

6:—v:—6—

"La Colorada."

Vendo: Velas ó candelas (cera blanca) de 1 $\frac{1}{2}$, 1, $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{4}$ lbs., etc.

Tarlatana. Tizú para vestir imágenes; y varios otros artículos para las circunstancias (altares Corpus.)

Ya lo veis.

San José, Mayo 20 de 1879.

12:—v:—5—

AVISO.—Las personas que necesitan almáico de café, vende barato y de muy buena calidad.—ANDRES RETANA.—6:—v:—5—D.

AVISO.—Se alquila una casa medianamente cómoda para una pequeña familia y con su tubo de agua, en el cuartel de Dolores de esta Ciudad, se dan plazos cómodos. También vendo un potrero en Quebrada Honda, como de 6 manzanas y con buenas leñas.—Para tratar, véanse con el que suscribo.—San José, Mayo 13 de 1879.—HIPÓLITO ESQUIVEL.—1:—v:—D.

Doctor veterinario.—El Señor de Saint Germain ex-veterinario de la caballería francesa, tiene el honor de ponerse á la disposición del público para la curacion de los animales enfermos y especialmente de la raza caballar. Ademas se encarga de enseñar los caballos á la alta escuela, y da tambien lecciones de equitacion.

San José, calle de la Merced, N° 3.

26:—v:—11—D.

Gran depósito de ataúdes. PLAZA DE LA MERCED.

En este establecimiento se han recibido los dos catafalcos que anuncié se habían pedido; siendo principalmente el de primera clase, elegante y de muy buen gusto, segun opinion de las personas que lo han visto; y como complemento un juego de candelabros de lo mejor que ha llegado al país, con su correspondiente juego de sillas, preparadas al efecto. Lo que pongo á disposición del público á precios sumamente baratos, ofreciéndome correr con todas las diligencias del entierro y ademas, cancelar plazo por todos los gastos que ocasione el mismo, caso que alguno lo desee. También se encarga de mandarle á las Provincias, si alguno lo pidiere.—Para precio, segun clase, ocurran al propietario en el mismo establecimiento.

San José, Mayo 6 de 1879.

E. ROIG.

26:—v:—12.

El Licdo. Juan E. Mora, avisa á sus clientes, que ha trasladado su oficina y habitación á la casa N° 6, calle de la Fábrica, Oeste, donde vivió Don Antonio Argüello.

San José, Mayo 22 de 1879.

12:—v:—3—

Durante mi ausencia del país, quedo con mi poder generalísimo, mi Señor padre Don Pio Joaquín Fernández.

JUAN FELIX FERNÁNDEZ.

San José, Mayo 24 de 1879.

5:—v:—3—

Agua Florida de la buena á setenta y cinco centavos botella, en la "Botica de San José."—26:—v:—3—

NOVIEMBRE DE 1878.

TIPOS DE FLETES para café, de los puertos centro-americanos á Europa por la vía de Panamá y Colon, por los Vapores de la Compañía de las Antillas y el Pacífico (Limitada) que salen del último los días 9 y 23 de cada mes, puntualmente, con derecho de transporte á Londres por Vapores en conexión, bajo condiciones favorables. El vapor que zarpa de Colon el 23 de cada mes, lleva frutos al Havre sin trasbordo.

	Porton- lada.	A Liver- pool.	A Lon- dres.	Al Ha- vre.	A Ham- burgo.	A Gé- nova.	A Tries- te.	A Am- bers.	A Bré- men.
"Café en sacos, de Puntarenas.....	Peso....	£5 2 6	5 17 6	6 7 6	12 6 6	12 6 6	12 6 6	12 6 7	2 6
Café en sacos, de Puertos al Norte de Puntarenas, inclu- sos San José y Champerico.....	Peso....	5 10 0	6 5 0	6 15 0	7 0 0	7 0 0	7 0 0	7 0 0	10 0
Café, de Tecojate y todos los Puertos al Norte de Cham- perico.....	Peso....	6 0 0	6 15 0	7 5 0	7 10 0	7 10 0	7 10 0	8 0 0	0 6

Colon, 30 de Noviembre de 1878.

Agentes en Costa-Rica,

PIZA MADURO Y C^o

J. E. SKELTON, Agente.

1 mes.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.